

República De Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Con Funcion De Conocimiento
Cunday Tolima

archivo

S 1

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular 2020-00069
Banagrario S.A. contra Yeison Steeth Gutierrez Aya

En atención a la solicitud del demandante según folios 41-42 cdno uno y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso el cual reza:

Terminación del Proceso por pago: Si antes de iniciada la audiencia de remate se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente.

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería y para el proceso en referencia, al doctor Luis Carlos Ramírez Alvarado, en la forma y términos del poder otorgado por la Dra Margareth Conde Quintero, en su calidad de Representante Legal del demandante.

SEGUNDO: Declarar terminado parcialmente el proceso en referencia, en favor del demandado Yeison Steeth Gutierrez Aya identificado con C.C. 1.030.595.429, única y exclusivamente en cuanto a la obligación 4866470212351399; EN LO DEMÁS EL MANDAMIENTO DE PAGO CALENDADO NOVIEMBRE 4 ULTIMO, HA DE PERMANECER INCOLUME.

TERCERO: Desglóse el título base de ejecución relacionado y con su correspondiente constancia entréguese al demandado.

CUARTO: No hay lugar a condenar en costas a las partes y notifíquese de acuerdo con el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,
La Jueza,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ